



CIRCULAR Nº 11

PRIMERA REGIONAL

TEMPORADA 2021/2022

NORMAS REGLAMENTARIAS Y BASES DE LA COMPETICIÓN

La Federación Alavesa de Fútbol, organizará durante la temporada 2021/2022 la Competición de Primera Regional, con 14 equipos inscritos y de acuerdo con el siguiente desarrollo:

1.- PARTICIPANTES:

ADC Abetxuko "B", CF Adurtzabal, Amurrio Club "B"; AD Campezo, C. Corazonistas, CD El Pilar-Marianistas "B", CDF Giltzarrapo, KE, CD Ipar Arriaga, CF Izarra Gorri, C.D. Lakua Arriaga "B", Mercedarias KE "B, CDF San Martín, AD COL. San Prudencio "B" y CD Sendeja.

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

LIGA: doble vuelta por un total de 26 jornadas

Fechas:

Primera vuelta: 26 de septiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre; 12 y 19 de diciembre; 9 de enero de 2022.

Segunda vuelta: 16, 23 y 30 de enero; 6, 13 y 20 de febrero; 6,13, 20 y 27 de marzo; 3, 10 y 24 de abril.

Se descansa el 5 y 26 de diciembre de 2021; y el 2 de enero; 26 de febrero; 17 de abril.

COPA FEDERACIÓN: Al finalizar la Liga se hará una reunión con los equipos de la categoría para la organización de la Copa Federación.

3.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN COMPETICIONES TEMPORADA 2022-2023

Por acuerdo de Asamblea de la Federación Alavesa de Fútbol de julio de 2021, las competiciones aficionadas territoriales actuales: REGIONAL PREFERENTE y 1ª REGIONAL pasan a denominarse DIVISIÓN DE HONOR (la primera) y REGIONAL PREFERENTE (la segunda), respectivamente para la temporada 2022-2023. **La categoría de DIVISIÓN DE HONOR constará en la temporada 2022-23** de un total de 18 equipos y en la temporada 2023-2024, con un total de 16 equipos.



4.- EFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN

4.1.- ASCENSOS: Ascenderá, automáticamente, a DIVISIÓN DE HONOR el primer clasificado con derecho de ascenso. El resto de equipos pasarán a formar la REGIONAL PREFERENTE.

Los clubes que pretendan ascender a la categoría de División de Honor en la temporada 2022/2023, si son de Amurrio, Llodio o Vitoria-Gasteiz deberán haber contado durante la temporada 2021/2022, e inscribir y mantener en la temporada 2022/2023, un equipo dependiente o filial en la categoría de Regional Preferente o inferior, de lo contrario perderán su derecho de ascenso a la categoría.

4.2.- VACANTES: En caso de producirse alguna vacante en la categoría de División de Honor, será ocupada según las normas contenidas en el Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol, teniendo prioridad los equipos que hubieran descendido por arrastre.

5.- SUSTITUCIONES

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta **cinco** sustituciones, entre un máximo de siete eventuales suplentes, cuyos nombres igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro.

6.- ARBITRAJES

Los **derechos arbitrales** serán **abonados por partes iguales entre** los equipos contendientes para lo cual el Comité de Árbitros girará la correspondiente factura (mitad del encuentro a cada uno) a mes vencido. El Comité de Árbitros comunicará debidamente a todos los participantes el procedimiento de abono de los derechos arbitrales durante la temporada.

7.- TERRENOS DE JUEGO.

Homologados por la FAF-AFF

8.- NORMAS DE LA COMPETICIÓN Y REGLAMENTACIÓN DISCIPLINARIA

8.1.- El balón oficial será el BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

8.2.- Los clubes de Primera Regional podrán obtener un máximo de 25 de licencias de jugadores por equipo.

8.3.- La convocatoria para los partidos será de un máximo de 18 jugadores.

8.4.- En poblaciones con censo inferior a 5.000 habitantes, los clubes que no dispongan de equipo juvenil, el número de jugadores juveniles que podrán inscribirse (tramitar licencia) en esta categoría será de 4 jugadores en total y por equipo. En poblaciones con censo inferior a 2.000 habitantes, será de 6 jugadores juveniles en total y por equipo.



8.5.- El periodo de solicitud de licencias será desde el 1 de julio de 2021 hasta las cuarenta y ocho horas previas a la fecha que corresponda disputar la quinta última jornada de la competición. (Reglamento FVF-EFF).

8.6.- Los **partidos suspendidos** deberán celebrarse en un plazo **no superior a 1 mes**. En caso de que los clubes no lleguen a un acuerdo para su celebración, serán designados por el Comité de Competición pudiendo señalarse en días de labor o incluso en un mismo fin de semana de competición (uno sábado y otro domingo).

8.7.- Para **aplazar o adelantar** la fecha de un partido oficial deberán presentar un **escrito**, firmado por ambos clubes, dirigido al Comité de Competición de la Federación Alavesa de Fútbol, **15 días antes de la fecha oficial del partido**. **El Comité de Competición comunicará si autoriza o no** dicha petición.

9.- CLÁUSULA COVID: En caso de que la situación sanitaria lo requiera, se aplicarán los protocolos que se establezcan por la Junta Directiva, para el caso de una eventual interrupción anormal de las competiciones y la fórmula de suspensión, reanudación, finalización y la declaración de clasificaciones definitivas en consonancia con las decisiones que adoptaran en su caso la RFEF y la Federación Vasca de Fútbol con conocimiento y/o audiencia de los clubes participantes, en consonancia con las que se han aplicado en la temporada 2020-2021. En cualquier caso, en caso de interrupción anormal de las competiciones, con carácter general, se aplicarán para la confección de las clasificaciones finales, la aplicación de coeficientes (puntos/partidos jugados). Además y en todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudiera finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, **se someterá a la Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol** la resolución específica de la situación siempre teniendo en cuenta las pautas definidas anteriormente.

10.- DISPOSICIÓN FINAL

La competición oficial aficionada de ámbito territorial de la Liga de Primera Regional de la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente Circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo de la Federación Vasca de Fútbol aplicable en la Federación Alavesa de Fútbol. La Junta Directiva de la Federación Alavesa de Fútbol se reserva el derecho de introducir las adaptaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatorias y Bases de Competición.



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



2018
KUDEAKETA AURREATUARI
DIPLOMA
A LA GESTION AVANZADA

Vitoria-Gasteiz, 5 de septiembre de 2021
FEDERACIÓN ALAVESA DE FÚTBOL

Fdo.: Manu Montalbán
SECRETARIO GENERAL